



Consejo de Seguridad

**Distr.
GENERAL**

**S/19950
20 de junio de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS**

**CARTA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

En nombre del Mando Unificado establecido en cumplimiento de la resolución 84 del Consejo de Seguridad, de 7 de julio de 1950, tengo el honor de presentar a Vuestra Excelencia un informe del Mando de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento del Acuerdo de Armisticio de 1953 durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta, junto con el informe adjunto del Mando de las Naciones Unidas, como documento del Consejo de Seguridad.

**(Firmado) Vernon A. WALTERS
Representante Permanente**

Anexo

Informe sobre las actividades del Mando de las Naciones Unidas

I. ANTECEDENTES

El Mando de las Naciones Unidas se estableció en cumplimiento de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 7 de julio de 1950. En esa resolución, aprobada a principios de la agresión armada norcoreana contra la República de Corea, el Consejo de Seguridad recomendó que todos los Miembros de las Naciones Unidas que proporcionasen fuerzas militares y cualquiera otra clase de ayuda pusieran dichas fuerzas y ayuda a disposición de un mando unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos de América, a fin de ayudar a la República de Corea a rechazar la agresión armada norcoreana y de restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región. Pedía también a los Estados Unidos que se sirvieran facilitar al Consejo de Seguridad los informes que estimaran adecuados sobre las medidas adoptadas bajo la autoridad del mando unificado. El 27 de julio de 1953 el Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio de Corea en nombre de las fuerzas de las 16 naciones Miembros de las Naciones Unidas y de la República de Corea que combatieron bajo la bandera de las Naciones Unidas. De conformidad con el párrafo 17 de ese Acuerdo, todos los sucesores en el Mando son responsables de que se acaten y se hagan cumplir los términos y las disposiciones del Acuerdo de Armisticio. El Mando de las Naciones Unidas continúa desempeñando sus funciones y cumpliendo sus obligaciones con arreglo al mandato del Acuerdo de Armisticio, incluida la imposición de un cese completo de todas las hostilidades en Corea por todas las fuerzas armadas y la participación en las actividades de la Comisión de Armisticio Militar. En vista de las amenazas a la paz procedentes de las acciones norcoreanas en violación del Acuerdo de Armisticio, ese Mando considera necesario proporcionar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el presente informe, tal como se pide en la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad.

II. MECANISMO Y PROCEDIMIENTOS DEL ARMISTICIO

El Acuerdo de Armisticio de Corea, un acuerdo militar entre los mandos militares opuestos, exige la cesación completa de todas las hostilidades en Corea por todas las fuerzas armadas de las partes opuestas hasta que las partes directamente interesadas logren una paz duradera. La expresión "fuerzas opuestas" abarca a todas las unidades terrestres, navales y aéreas de ambas partes. Ninguna nación ni gobierno individual es signatario del Acuerdo de Armisticio. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas suscribió el Acuerdo de Armisticio en nombre del Mando Unificado, del que son miembros las fuerzas armadas de 16 naciones Miembros de las Naciones Unidas y la República de Corea. Los comandantes del Ejército Popular Coreano y de los Voluntarios del Pueblo Chino firmaron el Acuerdo en nombre del Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino.

A. Comisión de Armisticio Militar

La misión general de la Comisión de Armisticio Militar en Corea, establecida en virtud del Acuerdo de Armisticio, es "velar por la aplicación del presente Acuerdo de Armisticio y resolver mediante negociaciones cualquier violación de este Acuerdo de Armisticio". La Comisión es una organización internacional conjunta compuesta de 10 miembros: cinco oficiales superiores del Mando de las Naciones Unidas y cinco del Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas ha designado a un miembro de los Estados Unidos, dos de la República de Corea, uno del Reino Unido y el otro es designado en forma rotatoria de entre las otras naciones Miembros de las Naciones Unidas representadas en el Mando de las Naciones Unidas por oficiales con el rango de coronel (actualmente, el Canadá, Filipinas y Tailandia). Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar se celebran a petición de cualquiera de las dos partes en la Zona Conjunta de Seguridad, más conocida como Panmunjón, en la Zona Desmilitarizada. A fin de ayudar a la Comisión de Armisticio Militar en el desempeño de su misión, el Acuerdo de Armisticio prevé una secretaría conjunta que mantiene comunicación telefónica durante las 24 horas del día entre los oficiales de vigilancia de ambas partes situados en la Zona Conjunta de Seguridad en Panmunjón. Los oficiales de vigilancia conjunta se reúnen asimismo diariamente, excepto los domingos y días festivos, y sirven de conducto básico de comunicación entre las partes opuestas. Desde la firma del Acuerdo de Armisticio se han celebrado 440 reuniones plenarias de la Comisión de Armisticio Militar y 489 de los secretarios de la Comisión. La Comisión de Armisticio Militar, o el superior jerárquico de cada parte, están autorizados por el párrafo 27 del Acuerdo de Armisticio a despachar grupos conjuntos de observadores para investigar las violaciones del Acuerdo de Armisticio en la Zona Desmilitarizada de que se haya informado. Sin embargo, desde abril de 1967, el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino se ha rehusado a participar en las investigaciones conjuntas.

B. Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio

La Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, establecida por el Acuerdo de Armisticio de Corea, se compone de delegaciones que representan a Suecia, Suiza, Checoslovaquia y Polonia. El término "naciones neutrales" en el Acuerdo de Armisticio define a aquellas naciones cuyas fuerzas combatientes no participaron en el conflicto de Corea. La función primordial de la Comisión es efectuar inspecciones e investigaciones independientes de los acontecimientos relacionados con el Armisticio, que incluyen violaciones que se producen fuera de la Zona Desmilitarizada, y dar cuenta de sus conclusiones a la Comisión de Armisticio Militar. Aunque sus funciones de inspección e investigación se han visto limitadas drásticamente por la oposición del Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino, la Comisión de Naciones Neutrales ejerce una influencia muy valiosa y estabilizadora, y ofrece también un medio de comunicaciones indirectas entre las partes opuestas. La Comisión celebra reuniones semanales en la Zona Conjunta de Seguridad de Panmunjón.

C. Función de la República de Corea

Una característica singular del Acuerdo de Armisticio de Corea es que ninguna nación ni gobierno es signatario del Acuerdo. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas firmó el Acuerdo de Armisticio en nombre del Mando Unificado, integrado por las fuerzas militares de 16 naciones Miembros de las Naciones Unidas y de la República de Corea. Durante las negociaciones del Armisticio y después de éstas, a petición del Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino, el Gobierno de la República de Corea, por conducto del Mando de las Naciones Unidas, dio seguridades de que cumpliría el Acuerdo de Armisticio. Hoy día, la República de Corea proporciona la mayor parte de la "policía cívil" encargada del mantenimiento de la seguridad y el orden en la parte correspondiente al Mando de las Naciones Unidas en la Zona Desmilitarizada. Las fuerzas armadas del Gobierno de la República de Corea han seguido acatando las disposiciones del Acuerdo de Armisticio.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ARMISTICIO MILITAR DEL MANDO DE LAS NACIONES UNIDAS

Las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar se convocan habitualmente para examinar violaciones graves del Acuerdo de Armisticio y otras cuestiones importantes vinculadas con éste. Esas reuniones, así como la comunicación telefónica permanente entre las dos partes, sirven para prevenir la escalada de la tensión debida a incidentes accidentales y posibles malentendidos. De las cuatro reuniones de la Comisión de Armisticio Militar celebradas durante 1987, el Mando de las Naciones Unidas convocó a una reunión y el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino a tres. Las violaciones más graves del Acuerdo de Armisticio perpetradas por el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino, comprendieron el hundimiento de un barco pesquero desarmado de la República de Corea en aguas internacionales, disparos desde el otro lado de la línea de demarcación militar en la parte de la Zona Desmilitarizada correspondiente al Mando de las Naciones Unidas, la introducción de armas ilegales en la Zona Desmilitarizada y la construcción de fortificaciones en esta zona.

Los secretarios de la Comisión de Armisticio Militar celebraron seis reuniones en 1987. Además de los asuntos relacionados con el Armisticio, se logró la devolución a las partes correspondientes de los restos de cinco norcoreanos y tres surcoreanos que murieron ahogados.

Corea del Norte ha seguido haciendo un mal uso de las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar como de un foro para difundir propaganda política tergiversada e introducir cuestiones ajenas a la jurisdicción de la Comisión de Armisticio Militar tal como se define en el Acuerdo de Armisticio de Corea. Las acusaciones más graves de violaciones del Armisticio se cursan rápidamente, por teléfono o en la reunión diaria de los oficiales de vigilancia conjunta en la Zona Conjunta de Seguridad de Panmunjón. Esto ofrece a la otra parte la oportunidad de poner fin a las violaciones que se estén cometiendo.

Durante 1987, el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino reiteró propuestas anteriores de hacer cesar las principales maniobras militares, empezando por la maniobra anual de entrenamiento del Mando de las Naciones Unidas "Espíritu de Equipo", y destacó las iniciativas políticas de Corea del Norte, tales como la convocación de conversaciones políticas y militares de alto nivel entre surcoreanos y norcoreanos, la proclamación de una declaración conjunta sur-norcoreana de no agresión y la celebración de una conferencia tripartita o multinacional sobre reducción de armamentos en la península de Corea. La mayoría de estas propuestas políticas quedaban fuera de la jurisdicción del Acuerdo de Armisticio y de la Comisión de Armisticio Militar. Sin embargo, el Mando de las Naciones Unidas siguió buscando los medios de reducir la tirantez militar en Corea en el marco del Acuerdo de Armisticio y presentó varias propuestas, principalmente la relativa a una notificación recíproca previa de las principales maniobras militares y un intercambio de observadores. (En el apéndice al presente informe se examinan en detalle las graves violaciones del Acuerdo de Armisticio por el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino, así como iniciativas concretas del Mando de las Naciones Unidas para reducir la tirantez.)

IV. CONCLUSIONES

Durante más de 34 años, la Comisión de Armisticio Militar ha sido el único cauce oficial de comunicación entre los mandos militares opuestos de Corea. Ha proporcionado un mecanismo para disolver incidentes graves y accidentales e impedir una mayor escalación, reduciendo así la tirantez militar y preservando el Armisticio. Tanto el Mando de las Naciones Unidas como la República de Corea han actuado con moderación frente a las constantes violaciones y provocaciones norcoreanas. El Mando de las Naciones Unidas continuará cumpliendo como siempre sus obligaciones legales dimanantes del mandato que le confirió el Acuerdo de Armisticio y, en consonancia con la resolución mencionada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reafirma su voluntad y decisión de preservar la paz y la seguridad hasta que las partes directamente interesadas puedan concertar una paz más duradera en Corea.

Apéndice

Principales cuestiones e incidentes examinados por la Comisión de Armisticio Militar (1° de enero de 1987 a 31 de diciembre de 1987)

1. Hundimiento de un barco pesquero de la República de Corea en aguas internacionales por un barco de la Marina norcoreana

Aproximadamente a las 05.00 horas del 7 de octubre de 1987, en una noche oscura y lluviosa, uno o varios barcos de guerra norcoreanos atacaron el Chinyong-No 31, barco pesquero de la República de Corea, y lo hundieron en aguas internacionales a aproximadamente 40 millas náuticas al oeste de la isla de Paengnyong-Do perteneciente a la República de Corea. En ese ataque injustificado murieron 11 pescadores inocentes. En la 440a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 14 de octubre de 1987, el Mando de las Naciones Unidas señaló que la ubicación del barco pesquero de la República de Corea anunciada por los norcoreanos, a saber, 38° 18' de latitud Norte y 124° 12' de longitud Este, estaba a 23 millas náuticas al oeste de la costa norcoreana. El Mando de las Naciones Unidas afirmó que ese lugar no estaba en el mar territorial norcoreano, según lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ni en las aguas contiguas a la zona terrestre de la República Popular Democrática de Corea, según lo establecido en el Acuerdo de Armisticio. En consecuencia, el cañonero norcoreano había hundido dicho barco en aguas internacionales. El Mando de las Naciones Unidas señaló también que, al atacar y hundir a un barco pesquero desarmado, el barco de guerra norcoreano había violado las normas del derecho internacional relativas a la fuerza mínima.

En respuesta a la afirmación de la República Popular Democrática de Corea de que el barco pesquero había embestido al buque de guerra mientras trataba de huir, el Mando de las Naciones Unidas dijo que no era probable que un barco pesquero desarmado de 100 toneladas tratara de embestir a un buque armado de tamaño casi cuatro veces mayor. El Mando de las Naciones Unidas presentó los resultados de la investigación del incidente hecha por el equipo mixto multinacional de observadores, incluso una entrevista grabada en videocinta en que el único sobreviviente del barco pesquero narraba la forma en que había ocurrido el hundimiento. El Mando de las Naciones Unidas insistió en que la República Popular Democrática de Corea se disculpara por el hundimiento criminal de un barco pesquero desarmado en aguas internacionales y castigara a los responsables.

2. Fuerzas militares de la República Popular Democrática de Corea en posiciones ofensivas

La capacidad de la República Popular Democrática de Corea para iniciar un ataque en gran escala contra el Mando de las Naciones Unidas y la República de Corea en violación del Acuerdo de Armisticio siguió siendo una amenaza grave para la paz internacional. En la 437a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 3 de abril de 1987, el Mando de las Naciones Unidas señaló que la República Popular Democrática de Corea dedicaba a la defensa más del 25% de su producto nacional bruto y poseía más de 3.500 tanques, más de 2.000 piezas

automóviles de artillería, aviones MIG-23 y misiles SA-3. Esas fuerzas modernas y reforzadas, que ocupaban el sexto lugar entre las fuerzas militares, aéreas y submarinas permanentes más grandes del mundo, estaban desplegadas en posiciones ofensivas en las cercanías de la Zona Desmilitarizada, lo que reducía el tiempo de alerta para el Mando de las Naciones Unidas y las fuerzas de defensa de la República de Corea y constituía una grave amenaza para el sur. En consecuencia, el Mando de las Naciones Unidas debía mantenerse siempre listo para la defensa y seguir realizando ejercicios defensivos de entrenamiento como el llamado "Espíritu de Equipo".

3. Iniciativas del Mando de las Naciones Unidas

A pesar de la hostilidad de la República Popular Democrática de Corea y de la utilización de la Comisión de Armisticio Militar con fines de propaganda, el Mando de las Naciones Unidas ha seguido participando en las reuniones de la Comisión de Armisticio Militar y de sus organismos subordinados en la forma positiva prevista en el Acuerdo de Armisticio. El Mando de las Naciones Unidas presentó numerosas propuestas que, de ser tomadas en serio por los norcoreanos, ayudarían a reducir la tirantez militar. Hasta ahora, la República Popular Democrática de Corea ha rechazado constantemente las iniciativas del Mando de las Naciones Unidas.

A. Notificación mutua acerca de los principales ejercicios de adiestramiento

El Acuerdo de Armisticio no se refiere a los ejercicios militares y, por consiguiente, éstos no pueden constituir violaciones de sus disposiciones. No obstante, las actividades y las maniobras militares secretas que realiza habitualmente la República Popular Democrática de Corea suscitan verdadera intranquilidad. El Mando de las Naciones Unidas ha propuesto repetidas veces la notificación previa mutua acerca de los principales ejercicios militares y el intercambio de observadores para evitar malentendidos. Para demostrar su buena fe, el 22 de enero de 1987 el Mando de las Naciones Unidas notificó a la República Popular Democrática de Corea, antes del anuncio público, que en febrero y marzo de 1987 se realizaría el ejercicio "Espíritu de Equipo de 1987". En la 437a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 3 de abril de 1987, el Mando de las Naciones Unidas recalcó que el ejercicio "Espíritu de Equipo", que se había anunciado públicamente y se había realizado en forma pública en aproximadamente la misma época cada año en el curso de los últimos 12 años, no planteaba ninguna amenaza para la República Popular Democrática de Corea.

B. Invitación a observar el ejercicio "Espíritu de Equipo de 1987"

El 22 de enero de 1987, el Mando de las Naciones Unidas envió a la República Popular Democrática de Corea la notificación previa de la realización del ejercicio "Espíritu de Equipo de 1987" y transmitió la invitación del Gobierno de la República de Corea a las autoridades militares competentes tanto de la República Popular Democrática de Corea como de la República Popular de China a observar el ejercicio en compañía de los miembros de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio. En la 437a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 3 de abril de 1987, el Mando de las Naciones Unidas recordó a la República Popular Democrática de Corea la notificación que le

había dirigido antes del ejercicio y la invitación de la República de Corea para que enviase observadores. La República Popular Democrática de Corea contestó con su propaganda habitual contra el ejercicio.

4. Cuestión de los restos mortales

En la 438a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 30 de julio de 1987, el Mando de las Naciones Unidas pidió al Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino que devolviera los restos mortales del personal militar del Mando de las Naciones Unidas que había muerto durante la guerra de Corea. El Mando de las Naciones Unidas señaló que se trataba tanto de un aspecto del Armisticio como de una cuestión humanitaria que afectaba a muchos países con personal desaparecido. El Mando de las Naciones Unidas indicó que, como en el pasado, se habían devuelto restos mortales por conducto de la Comisión de Armisticio Militar, con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Armisticio. El Mando de las Naciones Unidas pidió que el Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino utilizara la información proporcionada por el Mando de las Naciones Unidas para buscar y devolver los restos de miembros del Mando de las Naciones Unidas. El Ejército Popular Coreano/Voluntarios del Pueblo Chino reiteró su posición de que "buscar y exhumar" restos mortales no era de la incumbencia de la Comisión de Armisticio Militar, pero afirmó que el Ejército Popular Coreano estaba "siempre" dispuesto a devolver los restos de miembros del Mando de las Naciones Unidas cuando se los encontrara.

El Mando de las Naciones Unidas citó comentarios de oficiales del Ejército Popular Coreano y funcionarios norcoreanos que le hacían pensar que la República Popular Democrática de Corea podía haber encontrado ya muchos restos de miembros del Mando de las Naciones Unidas. Señalando a la atención que cada parte había hecho búsquedas basándose en la información proporcionada por la otra, el Mando de las Naciones Unidas hizo hincapié en las actividades humanitarias que había realizado durante el transcurso de los años para devolver militares y civiles, tanto vivos como muertos, aun cuando en el Armisticio no había disposiciones para la repatriación de personal capturado por la otra parte. Habida cuenta de que el Ejército Popular Coreano había declarado que carecía de los medios necesarios para buscar restos mortales, el Mando de las Naciones Unidas propuso la creación de un equipo multinacional formado por representantes de varias naciones representadas en el Mando de las Naciones Unidas, para que, en compañía de miembros de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, ayudara a la República Popular Democrática de Corea a buscar los restos mortales del personal militar del Mando de las Naciones Unidas. El Mando de las Naciones Unidas propuso además la negociación de un acuerdo análogo al Acuerdo de 1954 posterior al Acuerdo de Armisticio en caso de que el párrafo 20 del "entendimiento" para la devolución de los restos del personal militar del Mando de las Naciones Unidas planteara problemas técnicos al Ejército Popular Coreano.

En la 482a. sesión de los secretarios de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 26 de mayo de 1987, el Mando de las Naciones Unidas entregó al Ejército Popular Coreano mapas de tres campamentos provisionales de prisioneros de guerra y los complementos correspondientes, ubicados a lo largo del río Yalu en la República Popular Democrática de Corea. El Mando de las Naciones Unidas señaló que

esos mapas debían ser útiles para localizar los cementerios y recuperar los restos de 374 miembros militares y civiles del Mando de las Naciones Unidas, y declaró que estaba listo para resolver cualquier detalle de procedimiento relacionado con la búsqueda, la exhumación y la devolución de los restos. El Ejército Popular Coreano prometió transmitir los mapas en que figuraban los cementerios a los "órganos correspondientes". Al mismo tiempo, sostuvo que los restos de miembros militares del Mando de las Naciones Unidas serían devueltos por conducto de la Comisión de Armisticio Militar a medida que fueran descubiertos y declaró que no tenía obligación alguna de buscar y exhumar restos basándose en la información proporcionada por el Mando de las Naciones Unidas.

5. Informe de la República Popular Democrática de Corea al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El 28 de julio de 1987, la República Popular Democrática de Corea envió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un informe en que denunciaba falsamente gran cantidad de transgresiones del Acuerdo de Armisticio afirmando que las había cometido el Mando de las Naciones Unidas (S/18998). El 18 de septiembre de 1987, el Oficial Superior del Mando de las Naciones Unidas de la Comisión de Armisticio Militar dirigió una carta a su contraparte de la República Popular Democrática de Corea para refutar esas acusaciones falsas. (Esa carta se distribuyó como documento S/19800 de fecha 19 de abril de 1988.) En la 439a. sesión de la Comisión de Armisticio Militar, celebrada el 22 de septiembre de 1987, el Mando de las Naciones Unidas declaró que le preocupaba que la República Popular Democrática de Corea estuviera preparando los antecedentes de un incidente grave a fin de desalentar la participación de las naciones en los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl. El Mando de las Naciones Unidas afirmó que la única tirantez observada a lo largo de la Zona Desmilitarizada había sido creada por la República Popular Democrática de Corea con fines de propaganda, y advirtió que si se producían actos hostiles como resultado de los intentos norcoreanos de crear una falsa impresión de gran tirantez en Corea la única culpable sería la República Popular Democrática de Corea. El Mando de las Naciones Unidas terminó diciendo que el mundo tenía mucho interés en participar en los Juegos Olímpicos de 1988 en Seúl y se daba perfecta cuenta de que el Mando de las Naciones Unidas no tenía razón para aumentar la tirantez y, en cambio, estaba haciendo todo lo necesario para reducirla.
